

**Radicado No. 17690096**

Popayán, 29/10/2024

Señor/a  
MARIA MERCEDES GONZALEZ CARABALI  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: no  
Dirección: BA - QUILIMBO  
Celular: 3107104462  
Cédula: 34609417  
Producto: 1092867 - Ruta: N/A  
Villa Rica – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 17690096 del 10 de octubre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a MARIA MERCEDES:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17690096 expedido el día 21 de octubre de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 17690096 del 21 de octubre de 2024 en tres (03) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV  
Solicitud: 17690096

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 17690096  
PETICIONARIO: MARIA MERCEDES GONZALEZ  
CARABALI  
PRODUCTO SERVICIO: 1092867  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA QUILIMBO  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA QUILIMBO  
TELÉFONO: 3107104462  
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-10-2024 12:08  
CÉDULA: 34609417  
MUNICIPIO: VILLA RICA

CAUSAL: \_\_\_\_\_

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  
 SOLICITUD  NO  SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: La señora MARIA MERCEDES GONZALEZ CARABALI reclama por alto valor de la factura de octubre 2024.

FECHA DE RESPUESTA: 21/10/2024

En respuesta a su solicitud informamos que de acuerdo al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto en mención, se puede observar que no hay error en las mismas, ya que son consecutivamente consistentes con las registradas por el equipo de medida instalado en el predio, se establece que el consumo liquidado y facturado correspondiente al periodo del 03-09-2024 al 01-10-2024, es de 157 kwh/mes y fueron obtenidos con base en la última medición reportada que corresponde al consecutivo 16307, adicionalmente no se reporta ninguna observación ni anomalía en la medición actual y no hay desviación significativa en el consumo liquidado de acuerdo con el promedio en los últimos seis meses. Por lo tanto, no es procedente realizar ajuste alguno al consumo liquidado objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la ley 142 de 1994 así: la medición del consumo y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Es pertinente informar que se realizó una recuperación de energía debido que en el periodo 03-07-2024 al 01-08-2024 el consumo real con base a la diferencia de lecturas fue de 215 KW/mes, el consumo cobrado en la factura de agosto del 2024 fue de 171 KW/mes generando el recuperado de 44 KW/mes en la factura del mes de octubre del 2024, lo cual corresponde al valor de \$ 43,186.57. De acuerdo con lo anterior se ratifica el valor de la factura que a la fecha asciende a \$ 43,186.57.

Lectura anterior	Lectura actual
3/07/2024	1/08/2024
15748	15963

  

Direrencia de lectura (consumo real)
215 kw

  

Kilovatios cobrados en la factura Agosto 2024
171 kw

  

kilovatios recuperados
44 kw

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:  
Asesor Experiencia del cliente

MARVEYA LOPEZ ORTIZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

